



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 30/04/2020

Doctor:
CARLOS IGNACIO URIBE PALACIO
Secretario de Despacho

Asunto: Entrega acta informe de gestión, año 2020.

Mediante la presente, me dirijo a usted con el objetivo de realizar entrega del informe de gestión correspondiente a la Secretaría de Medio Ambiente periodo fiscal 2016 - 2019, de conformidad con lo establecido con la ley 951 de 2005, lo anterior para que me sea expedido, el correspondiente paz y salvo.

INFORME EJECUTIVO

Nombre del funcionario	FRANCISCO JAVIER VILLA SANCHEZ
Cargo	ASESOR
Entidad (razón social)	Gobernación de Antioquia
Ciudad y fecha	30/04/2020
Fecha de inicio de la gestión	01/01/2020

CONVENIOS DE PAISAJISMO

Se desarrollaron 8 convenios de paisajismo, los cuales, siete tenían como objeto:

MEJORAR LAS CONDICIONES PAISAJÍSTICAS DE ESPACIOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO.

Los municipios intervenidos son: Arboletes, Campamento, Cisneros, Montebello, El Peñol, Sabanalarga, Venecia. El aporte de la esta secretaria asciende a la suma de





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



\$299.975.460- El convenio con el municipio de Montebello se liquidó en la administración anterior y con el municipio de El peñol, se realizó liquidación bilateral, debido a que la administración municipal no realizó ejecución alguna.

Los espacios verdes y de uso público y son considerados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como imprescindibles por los beneficios que reportan en el bienestar físico y emocional de las personas, constituyendo lugares de esparcimiento y recreo, son espacios propicios para las relaciones sociales y ayudan a que se respire aire fresco y limpio, contribuyendo a mitigar el deterioro urbanístico de las ciudades, a hacerlas más habitables; algunos jardines y parques antiguos albergan valiosas especies de flora y fauna merecedoras de una especial atención social. Además, el contacto con esas zonas verdes es la máxima aproximación que muchos ciudadanos tienen a la naturaleza. Estos espacios integrados en el sistema de espacios libres, conforman junto al sistema viario, los espacios de uso y dominio público de la trama urbana.

El departamento de Antioquia, a través de la Secretaria de Medio Ambiente, tal y como lo establece el Plan de Desarrollo Departamental “Antioquia Piensa en Grande 2016-2019, línea Estratégica – Sostenibilidad Ambiental, Componente – Gestión Ambiental y el Programa – Conservación Estratégica, tiene dentro de sus indicadores la intervención de “Áreas de espacio público de protección ambiental recuperadas”, en un estado adecuado para que sus habitantes puedan disfrutar de ellas, atreves del embellecimiento de los Separadores Viales de la zona urbana del municipio

En el municipio de Valparaíso, se desarrolló un ARBORETUM en el predio de la Casa Museo Rafael Uribe Uribe, ubicada en la vereda el Bosque, que promueva la conservación de la flora nativa, los polinizadores y fauna asociada a la vegetación, como mecanismo educativo que acerque a la comunidad a la riqueza natural que poseen los ecosistemas.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Existe allí un gran interés de parte de la administración municipal, de desarrollar un proyecto de conservación de un pequeño ecosistema representativo de la oferta de servicios ambientales, con fines pedagógicos; ubicado dentro de un predio propiedad de la alcaldía municipal, adquirido como patrimonio histórico, para preservar el legado de un personaje ilustre de nuestro país: general Rafael Uribe Uribe.

Este pequeño ecosistema, es un vivo ejemplo de la oferta de los servicios ambientales, en él se pueden realizar actividades de educación ambiental, dirigidas a instituciones educativas, habitantes del municipio y al turismo nacional e internacional; de igual manera permitirá mostrar los recursos naturales de la región y los beneficios que recibe la comunidad; fortalecer la conciencia ambiental en los visitantes y así ayudar a reconocer y preservar los recursos naturales de la localidad, el valor aportado por la Secretaria del Medio Ambiente para la ejecución del convenio es de \$250.000.000.

CONTACTO EN MUNICIPIO

MUNICIPIO	NOMBRE	TELEFONO DE CONTACTO	Email
Arboletes	Georgiro Cando, Secretario de Desarrollo Urbano Katlen Rebolledo	3217341939 3122866558	Secretariadesaarrollo economico@arboletes-antioquia.gov.co
Campamento	Nelson Vallejo	3117279840	gestiondelriesgocampamento@gmail.com
Cisneros	Josué López	3217333965	umata@cisneros-antioquia.gov.co





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Sabanalarga	Juan Fernando Jaramillo Cuadros	3104357688	umata@sabanalarga-antioquia.gov.co
Venecia	Gladys Helenas García	3116337178 8491139	umata@venecia-antioquia.gov.co

VENTANILLA DE VIABILIZACION DE PROYECTOS PDA

El Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad Plan Departamental De Agua de Antioquia — PAP-PDA, es un conjunto de herramientas impulsadas por el Gobierno Nacional para mejorar la prestación de los servicios públicos en el país. El objetivo es que las entidades que prestan los servicios públicos sean más eficientes y sostenibles, y que se mejoren la cobertura y la calidad de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en todos los municipios. Su origen está dado en el documento CONPES + 3463 de 2007 que propuso la creación de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento para el Manejo Empresarial de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

En agosto de 2008 el MVCT expide el Decreto 3200 que reglamenta los PDA en todo el país (Decreto remplazado por el 2246 de 2012). En octubre de 2008 la Asamblea Departamental autoriza al Gobernador a implementar el PDA en Antioquia (Ordenanza No. 20 de 2008).

El Decreto 1077 de 2015 "Único Reglamento del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio", en su artículo 2.3.3.2.1.1, estableció el Mecanismo Departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico a financiar con recursos que no provienen de la Nación, y se determinan los requisitos y procedimientos para la presentación, viabilización y aprobación de proyectos.

El artículo 2.3.3.2.1.3, determinó que, dicho Mecanismo Departamental, debe contar con un comité Técnico Departamental de Proyectos como instancia asesora en el proceso de evaluación y viabilización de los proyectos de agua potable y





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



saneamiento básico a financiar exclusivamente con recursos que no provienen de la Nación, el cual deberá estar adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia.

El MDVP del sector de agua potable y saneamiento básico quedó adoptado mediante el decreto N° D2017070003259 del 28 de julio de 2017 de la Gobernación de Antioquia, adscrito a planeación departamental y su finalidad será la evaluación, viabilización y reformulación de aquellos proyectos priorizados en el marco del PAP-PDA de Antioquia, cuya financiación no incorpore recursos de la nación. En dicho decreto se creó el Comité Técnico Departamental de Proyectos de la Gobernación de Antioquia, como una instancia asesora adscrita al Departamento Administrativo de Planeación.

GUIA PARA LA EVALUACION Y

VIABILIZACION DE PROYECTOS – GEVP

1. Cada integrante del equipo de evaluación y viabilizarían de proyectos, ocho (8) días antes del Comité de viabilizarían, recibe la presentación de la evaluación del proyecto de manos de equipo Técnico Departamental, quienes han realizado el filtro de documentos para radicar el proyecto, verifican y hace seguimiento de la mano con el equipo de apoyo al Gestor de los proyectos, emite concepto de favorabilidad, expone y sustenta los proyectos ante el Comité Técnico, elabora minuta de la carta de viabilidad y realiza entrega del proyecto en custodia al archivo del Departamento Administrativo de Planeación.
2. Cada integrante del equipo de acuerdo a su disponibilidad de tiempo estudia en su integralidad antes de la reunión del Comité de viabilizarían el proyecto, la presentación. Los aspectos a tener en cuenta son:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



- Plan Financiero (aportantes de la cada institución y costo de la interventoría en relación con el valor de la obra)
 - Costo de los Ítems más representativos del proyecto, en relación con los valores promedios del mercado.
 - Evalúa el estudio de necesidades de la comunidad para con el proyecto, beneficios de la comunidad para ejecutar la obra.
 - Análisis de la ficha MGA, indicadores de rentabilidad, costo – eficiencia e indicadores de consto mínimo.
 - Análisis del alcance – impacto.
 - Observaciones al cumplimiento de las normas técnicas, financieras, ambientales y predios y servidumbres.
3. El día de la reunión, la secretaria técnica realiza la verificación del quorum y procede a la elección del comité presidente del comité y realiza la presentación de invitados si los hay.
 4. La Secretaria Técnica realiza a todos los integrantes de todo el equipo de viabilizarían, un integrante del equipo técnico hace la presentación del proyecto para contextualizar a todos los integrantes y a medida que avanza la presentación se genera la discusión en torno al proyecto. Importante en este punto tener en cuenta que otros proyectos se han desarrollado en la localidad, antecedentes, estado de la obra, estado del contrato, debido a que no se deberá ejecutar otro proyecto sin la respectiva liquidación del anterior. Importantísimo que cada una de estas observaciones queden por escrito en el acta que se levanta de la sesión de viabilizarían.
 5. Una vez finalizada la exposición del técnico se procede a la votación para aprobación o devolución del proyecto para sus correcciones.





6. A los dos o tres después del comité de viabilizarían, el secretario de la ventanilla Única de viabilizarían de proyectos, presenta el acta para que sea firmada por los integrantes del equipo que asistieron al comité.

		MECANISMO DEPARTAMENTAL PARA LA EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DE ANTIOQUIA			
REPORTE DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS RADICADOS ANTE EL MECANISMO DEPARTAMENTAL					
FECHA DE CORTE: 31 DE OCTUBRE DE 2019					
RESUMEN					
PROYECTOS RADICADOS 67	EN EVALUACIÓN	0	COSTO TOTAL DE LOS PROYECTOS APROBADOS \$216.585.142.374		
	EN REQUERIMIENTO	1			
	DEVUELTOS PARA AJUSTES	2			
	APROBADOS	64	PARTICIPACIÓN		
			DEPARTAMENTO SGP \$ 139.312.700.538 65,06%	MUNICIPIO SGP \$63.514.542.159 29,66%	OTROS \$13.757.899.677 6,43%
INDICADORES					
TIEMPO PROMEDIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS⁽¹⁾	13 DÍAS⁽³⁾	TIEMPO PROMEDIO PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS⁽²⁾	37 DÍAS⁽³⁾		
<div style="text-align: center;"> PARTICIPACIÓN </div>					
⁽¹⁾ Tiempo transcurrido entre la fecha de radicación del proyecto y la fecha en que el evaluador emite concepto favorable. Este tiempo puede verse afectado (incrementado) en los casos en que se realizan solicitudes de ajuste o devolución de los proyectos. ⁽²⁾ Tiempo total transcurrido entre la fecha de radicación del proyecto y la fecha de aprobación por parte del Comité Técnico Departamental. Este tiempo puede verse afectado (incrementado) en los casos en que el Comité Técnico Departamental realiza solicitudes de ajuste a los proyectos. ⁽³⁾ Días calendario.					
Abreviaturas: MDVP: Mecanismo Departamental para la Evaluación y Viabilización de los Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.					

Cordialmente,





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Fco. Javier Villa S

FRANCISCO JAVIER VILLA SANCHEZ
ASESOR
Secretaría de Medio Ambiente.

Copia: **Carlos Arturo Betancur Castaño**, Gerente de Control Interno.

